

PÁGINA 1 DE 19

N°. AUDITORÍA: 06/2022

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos CLAVE DEL PROGRAMA: 230 "Obra Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

Pública".

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

AUDITORÍA 230 "OBRA PÚBLICA" Nº 06/2022

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INCMNSZ.



PÁGINA 2 DE 19

N°. AUDITORÍA: 06/2022

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

CLAVE DEL PROGRAMA: 230 "Obra

Pública".

ÍNDICE

a)	Objetivo de la Auditoría	3
b)	Alcance de la Auditoría	3
c)	Áreas o unidades administrativas revisadas	3
d)	Antecedentes de la auditoría	
e)	Resultados con base a la estructura triádica	Z
f)	Monto por justificar, aclarar o recuperar	16
g)	Resumen	
h)	Opinión del Auditor	16





PÁGINA 3 DE 19

N°. AUDITORÍA: 06/2022

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

CLAVE DEL PROGRAMA: 230 "Obra Pública".

a) Objetivo de la Auditoría.

Conforme el Programa Anual de Auditorías 2022, el objetivo de la Auditoría 06/2022 denominada "Obra Pública" fue "Verificar el cumplimiento del contrato de la obra relacionada con la Construcción de la Torre de Hospitalización del INCMNSZ; y los servicios relacionados con la misma".

b) Alcance de la Auditoría.

Con base en el Programa Anual de Auditorías 2022, la revisión abarcó el ejercicio 2021, a fin de verificar una muestra del 100% del Contrato de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, relacionado con la Construcción de la Torre de Hospitalización del INCMNSZ; y los servicios relacionados con la misma".

Las actividades desarrolladas durante la auditoría fueron los siguientes:

- 1. Verificar el proceso de contratación de la obra pública y los servicios relacionados con la misma.
- 2. Verificar que se hayan realizado los estudios de factibilidad técnica, económica, estudios de preinversión y de topografía y de impacto ecológico.
- 3. Verificar que la obra cuente con los permisos de construcción por parte de la Alcaldía y demás instancias correspondientes.
- 4. Verificar el cumplimiento de los registros en la bitácora electrónica.
- 5. Verificar el proceso de la ejecución físico financiera de la obra.
- 6. Verificar los pagos realizados por concepto de estimaciones generadas con motivo de la ejecución de la obra.

c) Áreas o unidades administrativas revisadas.

La auditoría en comento se dirigió a la Dirección de Administración, específicamente al Departamento de Conservación y Construcción, que pertenece a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

d) Antecedentes de la auditoría.

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el sector salud, con personalidad jurídica propia y patrimonio propios, que tiene por objeto principal la investigación científica, la capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad en el campo de las ciencias médicas y nutrición y cuyo ámbito de acción comprende todo el territorio nacional.

SM



PÁGINA 4 DE 19

N°. AUDITORÍA: 06/2022

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos CLAVE DEL PROGRAMA: 230 "Obra Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

Pública".

Para el cumplimiento de su objeto y desempeño de las atribuciones que le competen, el Instituto cuenta con varias unidades entre las cuales está la Dirección de Administración, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como las áreas que dependen de ésta, en específico el Departamento de Conservación y Construcción.

Que con fecha 23 de octubre del 2020, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, suscribió el Contrato ejecución de la obra pública consistente en la "terminación de preliminares, losa de cimentación, cisternas, muros de contención, estructura y cubo elevadores de la primera etapa de la sustitución de la torre de hospitalización del INCMNSZ".

Se consideró necesario realizar la presente auditoría, como parte de las estrategias para verificar el cumplimiento del contrato de la obra relacionada con la Construcción de la Torre de Hospitalización del INCMNSZ; y los servicios relacionados con la misma", dirigida a la Dirección de Administración, específicamente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de su Departamento de Conservación y Construcción.

e) Resultados con base a la estructura tríadica

Derivado del análisis y verificación de información realizada por el equipo de auditores, con relación a las actividades para dar cumplimiento a los procedimientos descritos en Programa Anual de Auditorías 2022 se determina lo siguiente:

Procedimiento número: 1. Verificar el proceso de contratación de la obra pública y los servicios relacionados con la misma. Con observación: Si (X) No ()

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
documentos normativos en Materia de Obras Públicas y Servicios	Los documentos normativos que regulan los procedimientos de obra pública deben encontrarse debidamente actualizados, a fin de brindar certeza jurídica a todos sus procedimientos, lo que ayuda a cumplir las metas y objetivos del área, de conformidad a lo establecido en:	El Manual de Procedimientos del Departamento de Conservación y Construcción cuenta con un grado de avance del 22%; en lo que respecta a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obra pública se encuentra desactualizado; así mismo la documentación que se publica en la	contienen los manuales administrativos y los POBALINES en materia de obra pública, se encuentra desactualizada por lo que estos no brindan certeza jurídica.





PÁGINA 5 DE 19

N°. AUDITORÍA: 06/2022

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos CLAVE DEL PROGRAMA: 230 "Obra Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

Pública".

	 Artículo 22 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Ultima Reforma DOF: 20/05/2021. Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF:20/05/2021 Numeral 27 "De la Actualización de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos; Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos Y/o documentos normativos del INCMNSZ. De fecha 31/01/2018. 	página de internet y Compranet no se encuentra actualizada,	
programación de la obra	El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán debe poner disposición del público en general, a través de CompraNet y de su página en Internet, a más tardar el 31 de enero de cada año, su programa anual de obras públicas y servicios relacionados con las mismas correspondiente al ejercicio fiscal de que se trate, así como actualizar en forma mensual el Programa en Compranet.		programación de la obra Pública no corresponde con lo ejecutado en el ejercicio







PÁGINA 6 DE 19

N°. AUDITORÍA: 06/2022

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

• Numeral 8.3.0 Políticas, Bases y

Lineamientos en Materia de Obras

CLAVE DEL PROGRAMA: 230 "Obra Pública".

• De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 17 de su Reglamento. Deficiencias el El procedimiento de formalización del Los contratos de obra pública y La formalización de los en contrato de obra pública se debe de servicios relacionados con la misma, contratos de obra pública y procedimiento de realizar en estricto apego a lo dispuesto presenta deficiencias en cuanto a su servicios relacionados con la formalización del contrato por la Ley de Obras Públicas y Servicios formalización. misma. presenta de obra pública y servicios Relacionados con las Mismas y su deficiencias en su relacionados con Reglamento y las POBALINES del II.- El contrato de la empresa HH& formalización. misma. INCMNSZ, de conformidad a lo dispuesto | Asociados Consultoría Especializada S.C no señala el proceso mediante el en: cual se llevó a cabo la licitación. XIII.- ausencia de a indicación de • Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con que, en caso de violaciones en las Mismas. Ultima Reforma DOF: materia de derechos inherentes a la 20/05/2021. propiedad intelectual. responsabilidad estará a cargo del licitante o contratista según sea el • Artículo 91 del Reglamento de la Ley caso, salvo que exista impedimento, de Obras Públicas y Servicios la estipulación de que los derechos Relacionadas con las Mismas. Última inherentes a la propiedad Reforma DOF: 27/09/2022. intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías,

estudios

constituirán

SK

la

investigaciones

de

contratados, invariablemente se

favor



PÁGINA 7 DE 19

N°. AUDITORÍA: 06/2022

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

CLAVE DEL PROGRAMA: 230 "Obra Pública".

las Mismas del INCMNSZ. 2010. las Mismas del INCMNSZ. 2010. corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables; En ninguno de los contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas se incluye lo dispuesto en esta fracción. La garantía de cumplimiento solicitada en el contrato INCMN/0706/4/AD/001/2020. "Irkon Holdings S.A. de C.V.", se encuentra fuera del plazo establecido conforme a lo establecido en el segundo párrado del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios. Deficiencias en la integración de los expedientes de los contratos de obra pública deberán estar integrados con toda la información soporte del proceso de contratos de obras públicas y servicios relacionados con la misma. De conformidad a lo dispuesto en: De conformidad a lo dispuesto en: expediente de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas presentan deficiencias en su integración, como se señala a continuación: De conformidad a lo dispuesto en: expedientes de control interno en la integración de sus expedientes en los contratos por invitación a tres personas en los siguientes apartados: ausencia del análisis de evolución de la propuesta; expediente de la prop				
disposiciones legales aplicables; En ninguno de los contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas se incluye lo dispuesto en esta fracción. La garantía de cumplimiento solicitada en el contrato INCMN/0706/4/AD/001/2020. "Irkon Holdings S.A. de C.V.", se encuentra fuera del plazo establecido conforme a lo establecido, en el segundo párrafo del articulo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Pública y Servicios relacionados con la misma. Los expedientes de los contratos de obra pública deberán estar integrados con toda la información soporte del proceso toda la información soporte del proceso relacionados con la misma. Los expedientes de los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma. Los expedientes de los contratos de obra pública deberán estar integrados con toda la información soporte del proceso toda la información soporte del proceso contratos de obras públicas y servicios relacionados con la misma. La integración de los expedientes de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con la misma presentan deficiencias en su integración; Existe deficiencias de control interno en la integración de sus expedientes en los contratos públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicación, D.O.F. 20/05/2021. Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última esta pública y servicios relacionados con las Mismas de indispuesto en: Existe deficiencias de control interno en la integración de sus expedientes en los contratos propuesta deficiencias expedientes en los siguientes apartados; aus propuesta; expediente de la propuesta; expediente de l		Públicas y Servicios Relacionados con	, ,	
Deficiencias en la integración de los contratos de la la filtratorio de los contratos de lo		las Mismas del INCMNSZ. 2010.	corresponda, en términos de las	
Pública y Servicios Relacionados con la misma. Deficiencias en la integración de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con la misma. Los expedientes de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con la misma. Los expedientes de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con la misma. Los expedientes de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con la misma. Los expedientes de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con la misma. Los expedientes de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con la misma. Los expedientes de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con la misma pública y servicios relacionados con la misma. La integración de los expedientes de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas presentan deficiencias en su integración, como se señala a continuación: Existe deficiencias de control interno en la integración de sus expedientes en los contratos por invitación a tres personas en los siguientes en los contratos por invitación a tres personas en los siguientes en los contratos por invitación a tres personas en los siguientes en los contratos por invitación a tres personas en los siguientes en los contratos por invitación a tres personas en los siguientes en los contratos por invitación a tres personas en los siguientes en los contratos por invitación a tres personas en los siguientes en los contratos por invitación a tres personas en los siguientes en los contratos por invitación a tres personas en los siguientes en los contratos por invitación a tres personas en los siguientes en los contratos por invitación a tres personas en los siguientes en los contratos por invitación a tres personas en los siguientes en los contratos por invitación a tres personas en los siguientes en los contratos de obras publicas y servicios relacionados con las mismas. Utilima Publicación, D.O.F. 20/05/2021.			disposiciones legales aplicables;	
las Mismas se incluye lo dispuesto en esta fracción. La garantía de cumplimiento solicitada en el contrato INCMN/0706/4/AD/001/2020. "Irkon Holdings S.A. de C.V.", se encuentra fuera del plazo establecido conforme a lo establecido, en el segundo párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios. Deficiencias en la integración del sexpedientes de los contratos de obras públicas deberán estar integrados con toda la información soporte del proceso de contratos de obras públicas y servicios relacionados con la misma. Los expedientes de los contratos de obra pública deberán estar integrados con toda la información soporte del proceso de contratación, ejecución y finiquito del contrato. De conformidad a lo dispuesto en: Artículo 31 y 41, de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las Mismas. Ultima Publicación, D.O.F. 20/05/2021. Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Ultima Publicación, D.O.F. 20/05/2021. Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Ultima Publicación, D.O.F. 20/05/2021. Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Ultima Publicación, D.O.F. 20/05/2021. Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Ultima Publicación, D.O.F. 20/05/2021. Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Ultima Publicación, D.O.F. 20/05/2021.			En ninguno de los contratos de Obra	
en esta fracción. La garantía de cumplimiento solicitada en el contrato INCMN/0706/4/AD/001/2020. "Irkon Holdings S.A. de C.V.", se encuentra fuera del plazo establecido conforme a lo establecido, en el segundo párrafo del articulo 91 del Reglamento de la Ley de Obras públicas y Servicios. Deficiencias en la los expedientes de los contratos de obra pública deberán estar integrados con expediente de los contratos de obras públicas y servicios relacionados y servicios relacionados y servicios relacionados con la misma. De conformidad a lo dispuesto en: • Artículo 31 y 41, de la Ley de Obras públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicación, D.O.F. 20/05/2021. • Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última propuesta; expediente de la propuesta técnica y económica; presupuesto base de la obra, en las empresas: HJM Consultores			Pública y Servicios Relacionados con	
en esta fracción. La garantía de cumplimiento solicitada en el contrato INCMN/0706/4/AD/00/2020. "Irkon Holdings S.A. de C.V.", se encuentra fuera del plazo establecido conforme a lo establecido, en el segundo párrafo del articulo 91 del Reglamento de la Ley de Obras públicas y Servicios. Deficiencias en integración de la Ley de Obras pública deberán estar integrados con expediente de los contratos de obras pública y servicios relacionados y servicios relacionados con la misma. Deficiencias en la Los expedientes de los contratos de obra pública deberán estar integrados con toda la información soporte del proceso de contratación, ejecución y finiquito del contrato. De conformidad a lo dispuesto en: O Artículo 31 y 41, de la Ley de Obras públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicación, D.O.F. 20/05/2021. O Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicación, piecución y servicios que a fuerta del proceso de contratos por invitación a tres personas en los siguientes apartados: ausencia del análisis de evolución de la propuesta; expediente de la propuesta técnica y económica; presupuesto base de la obra, en las empresas: HJM Consultores			las Mismas se incluye lo dispuesto	
solicitada en el contrato INCMN/0706/4/AD/001/2020. "Irkon Holdings S.A. de C.V.", se encuentra fuera del plazo establecido conforme a lo establecido, en el segundo párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios. Deficiencias en la judicia deberán estar integrados con toda la información soporte del proceso de contratos de obras públicas y servicios relacionados con la misma. La integración de lo sexpedientes de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con la misma. De conformidad a lo dispuesto en: Artículo 31 y 41, de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicación, D.O.F. 20/05/2021. Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicación, p.O.F. 20/05/2021. Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicación, p.O.F. 20/05/2021. Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicación, p.O.F. 20/05/2021. Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios se apartados: ausencia del análisis de evolución de la propuesta técnica y económica; presupuesto base de la obra, en las empresas: HJM Consultores			en esta fracción.	
INCMN/0706/4/AD/001/2020. "Irkon Holdings S.A. de C.V.", se encuentra fuera del plazo establecido conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con la misma. Los expedientes de los contratos de obra pública deberán estar integrados con toda la información soporte del proceso contratos de obras públicas y servicios relacionados con la misma. De conformidad a lo dispuesto en: • Artículo 31 y 41, de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicación, D.O.F. 20/05/2021. • Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicas y servicios Relacionados con las Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicas y servicios Relacionados con las Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicas y servicios Relacionados con las Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicas y servicios Relacionados con las Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicas y servicios Relacionados con las Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicas y servicios Relacionados con las Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicación, D.O.F. 20/05/2021.			La garantía de cumplimiento	
Holdings S.A. de C.V.", se encuentra fuera del plazo establecido conforme a lo establecido, en el segundo párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios. Deficiencias en la integración del sexpedientes de los contratos de obras pública deberán estar integrados con toda la información soporte del proceso de contratación, ejecución y finiquito del los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las misma. De conformidad a lo dispuesto en: Artículo 31 y 41, de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicación, D.O.F. 20/05/2021. Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicas y servicios Relacionados con las Mismas Dúblicas y Servicios. La integración de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas Dúblicas y Servicios Relacionados con las Mismas			solicitada en el contrato	
Deficiencias en la integración ede los contratos de obras públicas y servicios relacionados con la misma. Deficiencias en la integración ede los contratos de obras públicas y servicios relacionados con la misma. Deficiencias en la integración ede los contratos de obras pública deberán estar integrados con toda la información soporte del proceso de contratos de obras públicas y servicios relacionados con la misma. De conformidad a lo dispuesto en: • Artículo 31 y 41, de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicación, D.O.F. 20/05/2021. • Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicación, D.O.F. 20/05/2021. • Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicación, D.O.F. 20/05/2021. • Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última propuesta técnica y económica; presupuesto base de la obra, en las empresas: HJM Consultores			INCMN/0706/4/AD/001/2020. "Irkon	
conforme a lo establecido, en el segundo párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios. Deficiencias en la integración de los expedientes de los contratos de obras pública deberán estar integrados con toda la información soporte del proceso de contratos de obras públicas y servicios relacionados con la misma. De conformidad a lo dispuesto en: • Artículo 31 y 41, de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicación, D.O.F. 20/05/2021. • Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicación, D.O.F. 20/05/2021. • Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicación, D.O.F. 20/05/2021. • Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las propuesta técnica y económica; presupuesto base de la obra, en las empresas: HJM Consultores			Holdings S.A. de C.V.", se encuentra	
Deficiencias en la integración de los expedientes de los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma. Los expedientes de los contratos de obras pública deberán estar integrados con toda la información soporte del proceso de contratos de obras públicas y servicios relacionados con la misma. La integración de los expedientes de pública y publica deberán estar integrados con las contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas presentan deficiencias en su integración, como se señala a continuación: Existe deficiencias de control interno en la integración de sus expedientes en los contratos por invitación a tres personas en los siguientes apartados: ausencia del análisis de evolución de la propuesta; expediente de la propuesta; expediente de la propuesta; expediente de la propuesta técnica y económica; presupuesto base de la obra, en las empresas: HJM Consultores			fuera del plazo establecido	
Deficiencias en la integración del los expedientes de los contratos de obra integración del los contratos de obras pública deberán estar integrados con expediente de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con la misma. La integración de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con la misma. La integración de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas presentan deficiencias en su integración, como se señala a continuación: Existe deficientes de control interno en la integración de sus expedientes en los contratos por invitación a tres personas en los siguientes apartados: ausencia del análisis de evolución de la propuesta; expediente de la propuesta; expediente de la propuesta; expediente de la propuesta técnica y económica; presupuesto base de la obra, en las empresas: HJM Consultores			conforme a lo establecido, en el	
Deficiencias en la integración del cos contratos de obras pública deberán estar integrados con toda la información soporte del proceso de contratos de obras públicas y servicios relacionados con la misma. De conformidad a lo dispuesto en: De conformidad a lo dispuesto en: Artículo 31 y 41, de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicación, D.O.F. 20/05/2021. Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicas y servicios Relacionados con las Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicas y servicios a usencia del análisis de evolución de la propuesta técnica y económica; presupuesto base de la obra, en las empresas: HJM Consultores			segundo párrafo del artículo 91 del	
Deficiencias en la integración del los expedientes de los contratos de obra pública deberán estar integrados con expediente de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con la misma. La integración de los expedientes de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con la misma. La integración de los expedientes de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas presentan deficiencias en su integración, como se señala a continuación: Existe deficiencias de control interno en la integración de sus expedientes es deficiente. Servicios relacionados con las mismas presentan deficiencias en su integración de los expedientes de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas presentan deficiencias de control interno en la integración de los expedientes de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas presentan deficiencias de control interno en la integración de los expedientes de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas presentan deficiencias de control interno en la integración de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas presentan deficiencias de control interno en la integración de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas presentan deficiencias de control interno en la integración de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas presentan deficiencias de control interno en la integración, como se señala a continuación: Existe deficiencias de control interno en la integración de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas presentan deficiencias de control interno en la integración de los contratos de obra públicas y servicios relacionados con las mismas presentan deficiencias de control interno en la integración de la expedientes de la control interno en la integración de la expedientes de la control interno en la integración de la expedientes de la control interno en			Reglamento de la Ley de Obras	
integración de los contratos de obras pública deberán estar integrados con toda la información soporte del proceso de contratos de obras públicas y servicios relacionados con la misma. De conformidad a lo dispuesto en: • Artículo 31 y 41, de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicación, D.O.F. 20/05/2021. • Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicación y servicios relacionados con las mismas presentan deficiencias en su integración, como se señala a continuación: Existe deficiencias de control interno en la integración de sus expedientes en los contratos por invitación a tres personas en los siguientes apartados: ausencia del análisis de evolución de la propuesta; expediente de la propuesta; expediente de la propuesta técnica y económica; presupuesto base de la obra, en las empresas: HJM Consultores			Públicas y Servicios.	
expediente de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con la misma. toda la información soporte del proceso de contratación, ejecución y finiquito del contrato. De conformidad a lo dispuesto en: • Artículo 31 y 41, de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicación, D.O.F. 20/05/2021. • Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicación, D.O.F. 20/05/2021. • Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicación, D.O.F. 20/05/2021. • Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última • Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última • Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última	Deficiencias en la	Los expedientes de los contratos de obra	La integración de los expedientes de	La integración de los
contratos de obras públicas y servicios relacionados con la misma. De conformidad a lo dispuesto en: Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicación, D.O.F. 20/05/2021. Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Públicación, D.O.F. Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Públicación, D.O.F. Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Públicación, D.O.F. Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Públicación, D.O.F. Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Públicación, D.O.F. Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Públicación, D.O.F. Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Públicación, D.O.F. Públicas y servicios Relacionados con las Mismas presentan defici	integración del	pública deberán estar integrados con	los contratos de obras públicas y	expedientes es deficiente.
públicas y servicios relacionados con la misma. De conformidad a lo dispuesto en: • Artículo 31 y 41, de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicación, D.O.F. 20/05/2021. • Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicación, D.O.F. 20/05/2021. • Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última • Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última • Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última • Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última	expediente de los	toda la información soporte del proceso		
relacionados con la misma. De conformidad a lo dispuesto en: • Artículo 31 y 41, de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicación, D.O.F. 20/05/2021. • Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicación, D.O.F. 20/05/2021. • Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última • Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última • Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última • Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última	contratos de obras	de contratación, ejecución y finiquito del	mismas presentan deficiencias en	
relacionados con misma. De conformidad a lo dispuesto en: • Artículo 31 y 41, de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicación, D.O.F. 20/05/2021. • Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicación, D.O.F. 20/05/2021. • Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última • Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última • Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última • Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras propuesta técnica y económica; presupuesto base de la obra, en las empresas: HJM Consultores	públicas v servicios	contrato.	su integración, como se señala a	
misma. De conformidad a lo dispuesto en: Artículo 31 y 41, de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicación, D.O.F. 20/05/2021. Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Existe deficiencias de control interno en la integración de sus expedientes en los contratos por invitación a tres personas en los siguientes ausencia del análisis de evolución de la propuesta; expediente de la propuesta; expediente de la propuesta técnica y económica; presupuesto base de la obra, en las empresas: HJM Consultores	1'		continuación:	2
 Artículo 31 y 41, de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicación, D.O.F. 20/05/2021. Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras públicación, D.O.F. auxentes en los contratos por invitación a tres personas en los siguientes apartados: auxencia del análisis de evolución de la propuesta; expedientes en los contratos por invitación a tres personas en los siguientes apartados: auxencia del análisis de evolución de la propuesta; expedientes en los contratos por invitación a tres personas en los siguientes auxencia del análisis de evolución de la propuesta; expedientes de la propuesta; expedientes en los contratos por invitación a tres personas en los siguientes auxencia del análisis de evolución de la propuesta; expedientes en los contratos por invitación a tres personas en los siguientes auxencia del análisis de evolución de la propuesta; expedientes en los contratos por invitación a tres personas en los siguientes auxencia del análisis de evolución de la propuesta; expedientes en los contratos por invitación a tres personas en los siguientes auxencia del análisis de evolución de la propuesta; expedientes en los contratos por invitación a tres personas en los siguientes auxencia del análisis de evolución de la propuesta; expedientes en los contratos por invitación a tres personas en los siguientes auxencia del análisis de evolución de la propuesta; expedientes en los contratos por invitación a tres personas en los siguientes auxencia del análisis de evolución de la propuesta; expedientes en los contratos por invitación a tres personas en los siguientes auxencia del análisis de evolución de la propuesta; expedientes en los con		De conformidad a lo dispuesto en:	Existe deficiencias de control	
Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última Publicación, D.O.F. 20/05/2021. • Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última invitación a tres personas en los siguientes apartados: ausencia del análisis de evolución de la propuesta; expediente de la propuesta técnica y económica; presupuesto base de la obra, en las empresas: HJM Consultores	Triistria.		interno en la integración de sus	
las Mismas. Última Publicación, D.O.F. 20/05/2021. • Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última siguientes apartados: ausencia del análisis de evolución de la propuesta; expediente de la propuesta técnica y económica; presupuesto base de la obra, en las empresas: HJM Consultores		• Artículo 31 y 41, de la Ley de Obras	expedientes en los contratos por	
20/05/2021. • Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última ausencia del análisis de evolución de la propuesta; expediente de la propuesta técnica y económica; presupuesto base de la obra, en las empresas: HJM Consultores		Públicas y servicios Relacionados con	invitación a tres personas en los	
 Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última la propuesta; expediente de la propuesta técnica y económica; presupuesto base de la obra, en las empresas: HJM Consultores 		las Mismas. Última Publicación, D.O.F.	siguientes apartados:	
Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas. Última propuesta técnica y económica; presupuesto base de la obra, en las empresas: HJM Consultores		20/05/2021.	ausencia del análisis de evolución de	
de Obras Públicas y servicios presupuesto base de la obra, en las Relacionados con las Mismas. Última empresas: HJM Consultores			la propuesta; expediente de la	
Relacionados con las Mismas. Última empresas: HJM Consultores		Artículo 73 del Reglamento de la Ley	propuesta técnica y económica;	
		de Obras Públicas y servicios	presupuesto base de la obra, en las	
Dutti with D O F 20/200 /2000		Relacionados con las Mismas. Última	empresas: HJM Consultores	
Publicación, D.O.F. 27/09/2022. Planeación y Cludad S.C. y Rumenos		Publicación, D.O.F. 27/09/2022.	Planeación y Ciudad S.C. y Rumenos	





PÁGINA 8 DE 19

N°. AUDITORÍA: 06/2022

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

CLAVE DEL PROGRAMA: 230 "Obra Pública".

Inmuebles S.A. de C.V., en el contrato de la empresa Proyectos y Construcciones Forsbach, S.A. de C.V. ausencia del estudio de mercado.
En los procesos de contratación por adjudicación directa, la contratación con Sofía Citlali Espinosa, no cuenta en su expediente con la convocatoria de invitación a cuando menos tres personas, ni el catálogo de conceptos.

Procedimiento número: 2 Verificar que se hayan realizado los estudios de factibilidad técnica, económica, estudios de preinversión y de topografía y de impacto ecológico.

Con observación: Si () No (X)

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
No aplica.	Realización de los estudios de factibilidad	Realización de los estudios	El área cumple de manera
	técnica, económica, estudios de preinversión	factibilidad técnica,	satisfactoria con este
	y de topografía y de impacto ecológico	económica, estudios de	procedimiento.
	relativos a la torre de hospitalización, de	reinversión y de topografía y	
	conformidad con los artículos 4, 20 y 21 de la	de impacto ecológico	
	Ley de Obras Públicas y Servicios	relativos a la torre de	
	Relacionados con las Mismas, D.O.F.	hospitalización, en tiempo y	
	20/05/2021.	forma.	

Sn

0



PÁGINA 9 DE 19

N°. AUDITORÍA: 06/2022

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos CLAVE DEL PROGRAMA: 230 "Obra Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

Pública".

Procedimiento número: 3 Verificar que la obra cuente con los permisos de construcción por parte de la Alcaldía y demás instancias correspondientes.

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
Observación Realización de obras sin contar con la documentación legal necesaria.	Presentar la Licencia de Construcción correspondiente antes de iniciar los trabajos de Obra Pública "Terminación de preliminares, losa de cimentación, cisternas, muros de contención, estructura y cubo de elevadores de	No se contó con la Licencia de Construcción correspondiente antes de iniciar los trabajos de Obra Pública "Terminación de preliminares, losa de cimentación,	Conclusión No se identificó la "Licencia de Construcción y/o Manifestación de Construcción" para la construcción correspondiente.
	la primera etapa de la sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán"; de conformidad a lo dispuesto en: • Artículo 21, fracción XIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	la primera etapa de la sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán".	
	 Última Reforma DOF 20/05/2021. Artículos 115, fracción IV inciso e) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Última Reforma DOF 27/09/2022. 		



PÁGINA 10 DE 19

N°. AUDITORÍA: 06/2022

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos CLAVE DEL PROGRAMA: 230 "Obra Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

Pública".

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
	• Artículo 253, del Reglamento de		
	Construcciones para el Distrito		
	Federal publicado en la Gaceta		
	Oficial del Distrito Federal el 29/01/2004.		
	 Cláusula Cuarta. Contrato número INCMN/0706/4/AD/001/2020, celebrado con IRKON HOLDINGS, S.A. DE C.V. 23/10/2020 		
			u.

Procedimiento número: 4 Verificar el cumplimiento de los registros en la bitácora electrónica.

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
control de la bitácora de los l	Las dependencias y entidades usarán la Bitácora atendiendo al medio de comunicación a través del cual se opere, siendo esta el instrumento que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.	contratos de obra pública y sus servicios relacionados con la misma presentan	de la Bitácora de Obra
Proyectos y Construcciones Forsbach S.A. de C.V.	En la formalización de los contratos, podrán utilizarse los medios de comunicación electrónica que al efecto autorice la	• Apertura de la Bitácora	Proyectos y Construcción Forsbach S.A. de C.V.



PÁGINA 11 DE 19

N°. AUDITORÍA: 06/2022

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos CLAVE DEL PROGRAMA: 230 "Obra Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

Pública".

	Ser	Conclusión
Especializada, S.C. HJM Consultores, Planeación y Ciudad S.C. Irkon Holdings S.A. de C.V. Rumenos Inmuebles S.A. de C.V. Sofía Citlali Espinoza González. Supervisores Técnicos S.A. de C.V. - Artículo 113, 122, 123 y 125 del Reglamento de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Última reforma, D.O.F. 27/09/2022. - Artículo 113 fracción V y 125 fracción l incisos a) b) d) e) k) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios con las Mismas. Última reforma, D.O.F. 27/09/2022. - Capítulo Quinto, numeral 8 "De la Operación del Módulo de Bitácora Electrónica", Capítulo Quinto, numeral 17,18,19 y 20 del Acuerdo por el que se establece las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública. D.O.F. 11/06/2018	empresas, HH & Asociados Consultoría Especializada, S.C., Rumenos Inmuebles S.A. de C.V. Supervisores Técnicos S.A. de C.V. Firma del Residente fuera del plazo establecido en las notas de Bitácora y notas de Bitácora que no están referidas al contrato, todas las empresas mencionadas. La empresa HH& Asociados Consultoría Especializada, S.C. presenta las siguientes incidencias: Falta de autorización de las Estimaciones. Repetición de nota sobre la entrega de la estimación. Hojas de Bitácora no están referidas al Contrato Estimación de Obra no incorporada su aprobación. Regreso de Nota de Estimación sin número y fecha. Apertura de Bitácora electrónica.	HH & Asociados Consultoría Especializada, S.C. HJM Consultores, Planeación y Ciudad S.C. Irkon Holdings S.A. de C.V. Rumenos Inmuebles S.A. de C.V. Sofía Citlali Espinoza González. Supervisores Técnicos S.A. de C.V.





PÁGINA 12 DE 19

N°. AUDITORÍA: 06/2022

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos CLAVE DEL PROGRAMA: 230 "Obra Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

Pública".

Procedimiento número: 5 Verificar el proceso de la ejecución físico financiera de la obra.

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
Observación Inadecuada ejecución de la obra.	Ejecución de la Obra Pública "Terminación de preliminares, losa de cimentación, cisternas, muros de contención, estructura y cubo de elevadores de la primera etapa de la sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto	Desfase en el cumplimiento de las actividades contenidas en el "Programa de Erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos" de la Obra Pública "Terminación de preliminares, losa de cimentación, cisternas, muros de contención,	Conclusión Incumplimiento de los programas de obras, en los términos, plazos y condiciones pactadas en los contratos. Deficiencias en la integración de la documentación de las estimaciones ejecutadas.
	Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán", de acuerdo" al Programa de Erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos" del Contrato Número INCMN/0706/4/AD/001/2020 y contar con el soporte documental integrado a las estimaciones ejecutadas; de conformidad a lo dispuesto en : Artículo 53, segundo párrafo. Ley	estructura y cubo de elevadores de la primera etapa de la sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán"; conforme a lo siguiente: 1. Desfase en el cumplimiento de las actividades contenidas en el "Programa de Erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos", de acuerdo con el análisis de información contenida en el Anexo	
	de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, última Reforma DOF 20/05/2021.	l adjunto a la presente Cédula, en el cual se puede observar que toda vez que se reprograman las actividades de los 173 códigos del Contrato, sólo se observó un	





PÁGINA 13 DE 19

N°. AUDITORÍA: 06/2022

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos CLAVE DEL PROGRAMA: 230 "Obra Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

Pública".

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
	 Artículo 113 frac VI y 115 fracción VI. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Última Reforma DOF 27/09/2022. Cláusulas Primera, Segunda, Tercera primer párrafo, Quinta, apartado B, inciso c), Vigésima y Anexo 3 "Programa de Erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos" del Contrato número INCMN/0706/4/AD/001/2020. 23/10/2020. 	avance en 61 de ellos lo que representa el 35%, del resto, es decir de 112 códigos no se tuvo avance alguno. 2. Deficiencias en el soporte documental integrado a las estimaciones ejecutadas: a) En 5 estimaciones no se observa la firma del Jefe de Departamento de Conservación y Construcción (Residente de Obra estimación 3 ordinaria del 02/01/2021; estimación 6 ordinaria del 01/03/2021; estimación 07 ordinaria del 31/03/2021; estimación 08 ordinaria del 01/05/2021 y estimación 9 ordinaria del 18/05/2021.	

Procedimiento número: 6 Verificar los pagos realizados por concepto de estimaciones generadas con motivo de la ejecución de la obra.





PÁGINA 14 DE 19

N°. AUDITORÍA: 06/2022

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos CLAVE DEL PROGRAMA: 230 "Obra Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

Pública".

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
Pago de estimaciones ejecutadas fuera del tiempo normativo.	Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. El contratista deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la dependencia o entidad en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por	1. Se identifica que 19 estimaciones se pagaron fuera del plazo de pago establecido en el Art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en donde se indica que las estimaciones deberán pagarse en un plazo no mayor a veinte días naturales. 2. No se integró en la estimación 13 la factura y validación de la misma. 3. No se encontró justificación del motivo por el cual se retrasaron las fechas de pago de la estimación 14 a la 19.	El área auditada no justifico el pago de estimaciones ejecutadas fuera del tiempo establecido. En el contrato de Obra Pública INCMN/0706/4/AD/001/2020, cuyo objeto es "Ejecutar la obra pública consistente en la terminación de preliminares, losa de cimentación, cisternas, muros de contención, estructura y cubo de elevadores de la primera etapa de la sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán",



PÁGINA 15 DE 19

N°. AUDITORÍA: 06/2022

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

CLAVE DEL PROGRAMA: 230 "Obra Pública".

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
	parte de la dependencia o entidad,		
	bajo su responsabilidad, en un		
	plazo no mayor a veinte días		
	naturales, contados a partir de la		
	fecha en que hayan sido		
	autorizadas por la residencia de la		
	obra de que se trate y que el		
	contratista haya presentado la		
	factura correspondiente. De		
	conformidad a lo dispuesto en:		1
	 Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, última reforma en el D.O.F. el 20/05/2021. Artículo 128 del Reglamento de 		,
	la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, última reforma en el D.O.F. el 27/09/2022.		
	 Numeral 4.4 "Autorización y Pago de Estimaciones", 4.4.3 "Descripción", Numeral 7 del Acuerdo por el que se modifica el Manual administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 		



PÁGINA 16 DE 19

N°. AUDITORÍA: 06/2022

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

CLAVE DEL PROGRAMA: 230 "Obra

- /		
Dii	h	ica".
-u	w	ıca .

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
	última reforma en el D.O.F. el 02/11/2017.		
	 Cláusula Séptima, Numeral 4 del Contrato número INCMN/0706/4/AD/001/2020, celebrado con Irkon Holdings, S.A. de C.V. 		

f) Monto por justificar, aclarar o recuperar.

No aplica

g) Resumen.

Como resultado del desarrollo de las actividades en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2021 del Órgano Interno de Control, en materia de Auditoría Interna, a la Dirección de Administración, se anexan 8 (ocho) Cédulas de Observaciones clasificadas, 7 como de Riesgo Bajo y 1 de Riesgo Medio, que integran 18 recomendaciones correctivas y 12 preventivas, las cuales promoverán los criterios de eficiencia, eficacia, legalidad y certeza jurídica.

h) Opinión del Auditor.

La presente opinión se sustenta en las evidencias analizadas de acuerdo con el alcance de la auditoria, proporcionadas por el Enlace del área auditada, durante el periodo de realización de la auditoría, respecto a los procedimientos que se llevan a cabo:

Con relación al **procedimiento el proceso de contratación de la obra pública y los servicios relacionados con la misma;** los manuales administrativos, POBALINES de Obra Pública, y la información que se publica en la página de internet del INCMNSZ de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, específicamente del Departamento de Conservación y Construcción se encuentran desactualizados, por lo que se tiene la dificultad de cumplir con las metas y objetivos de las áreas auditadas, también representa un área de oportunidad para contar con los procedimientos que realiza el área debidamente documentados y permitan el cumplimiento de metas y objetivos.

SIL



PÁGINA 17 DE 19

N°. AUDITORÍA: 06/2022

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

CLAVE DEL PROGRAMA: 230 "Obra Pública".

En este procedimiento también se observó una inadecuada planeación y programación de la obra pública y los servicios relacionados con la misma, así como deficiencias en el procedimiento de formalización del contrato de obra pública y servicios relacionado con las misma y en la integración de los expedientes respectivos. Por lo que se emitieron recomendaciones correctivas y preventivas que permitan brindar certeza jurídica a los documentos contractuales tanto en su formalización integración.

También se observó que, en la planeación y programación de la obra pública, el área auditada presenta deficiencias en la publicación del Programa Anual de Auditoría y sus modificaciones, así como en su programación; en virtud de lo anterior este órgano fiscalizador emitió recomendaciones correctivas y preventivas a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y el 17 de su Reglamento.

Respecto al procedimiento de verificar que se hayan realizado los estudios de factibilidad técnica, económica, estudios de preinversión y de topografía y de impacto ecológico; de la revisión realizada a la información proporcionada se pudo verificar la existencia de:

Factibilidad Técnica: se cuenta con el Certificado de Factibilidad número CF/DGDIF/173/2018, de fecha 14 de junio de 2018, también se expide el Certificado de Necesidad de Infraestructura Física CDN-7197/D.F.-242/18 de fecha 28 de noviembre de 2019.

Factibilidad Económica: mediante oficio INSABI-UCNAF-CF-1814-2021, se notifica al Director General del INCMNSZ que se aprueba el acuerdo O.II.9/0721, emitido por el Comité Técnico del Fideicomiso del Financiamiento en el Instituto de Salud para el Bienestar, en el cual, por unanimidad se autoriza el apoyo financiero al INCMNSZ, por un monto de \$350,000,000.00 (Trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por concepto de obra, para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Sustitución de la Torre de Hospitalización del INCMNSZ 2018-2020". Mediante oficio DAF/GASF/153400/1362/2018, se informa al Director General de Financiamiento y Secretario Ejecutivo del Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, la autorización del apoyo financiero al INCMNSZ, para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Sustitución de la Torre de Hospitalización del INCMNSZ 2018-2020" para el concepto de obra por un monto de hasta \$400,000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la documentación presentada y aprobada en la citada Sesión del Comité Técnico.

Estudios de Preinversión: se observa la Consulta de Proyecto en Cartera para la Sustitución de la Torre de Hospitalización del INCMNSZ 2018-2020, que incluye la georreferenciación, factibilidades, datos del administrador, calendario de financiamiento y horizonte de evaluación.

SK



PÁGINA 18 DE 19

N°. AUDITORÍA: 06/2022

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos CLAVE DEL PROGRAMA: 230 "Obra Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

Pública".

Topografía: se observa el Dictamen Técnico en Materia de Protección Civil del Inmueble, en el cual se concluye que "... derivado del estado actual de la zona, el tipo de suelo y el análisis de la zona, esta Dirección La cataloga como de BAJO RIESGO (A), y aunado al estudio de Mecánica de Suelos presentado se considera VIABLE para los efectos solicitados."

Impacto Ecológico: se cuenta con oficio número 0467/2019 de fecha 21 de junio de 2019, emitido por CFE Distribución, con el resultado del estudio realizado referente al servicio de energía eléctrica bajo el régimen de aportaciones No. 40585173, también se observa oficio 401.3S.1-2019/0371 de fecha 07 de febrero de 2019, emitido por el Subdirector de Autorizaciones del Instituto Nacional de Antropología e Historia de la Secretaría de Cultura, en el cual se informa la calidad monumental que guarda el inmueble, con base en la visita de inspección realizada por el personal técnico adscrito a la Subdirección de Catálogo y Zonas; por último, mediante oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-DG-DEPP-DT-SP-UDPPP-1004817/2019, de fecha 24 de enero de 2019, el Subdirector de Diseño de Proyectos de Agua Potable del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, informa el resultado del Proyecto Ejecutivo de instalación de tubería de agua potable para el predio, encontrando que se cumple con las normas establecidas.

Respecto al procedimiento antes señalado, así como considerando la evidencia remitida por el área auditada, resulta razonable para poder determinar que el área cumple de manera satisfactoria dicho procedimiento.

Verificar que la obra cuente con los permisos de construcción por parte de la Alcaldía y demás instancias correspondientes.

El área auditada no presentó la Licencia de Construcción correspondiente antes de iniciar los trabajos de Obra Pública "Terminación de preliminares, losa de cimentación, cisternas, muros de contención, estructura y cubo de elevadores de la primera etapa de la sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; sin embargo, se pudo observar que se realizaron trámites ante la alcaldía los cuales no fueron concluidos y se hace mención en el acta finiquito que los pagos realizados a la empresa Global Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V. en el Finiquito del contrato INCMN/0706/4/LP/002/2018 en la página 12, Tabla IV en los conceptos AO1 Estudios y Tramites Inherentes; AO1.01 Estudios de Factibilidad; A01.02 Estudios, Dictamines, Tramites y Permisos; AO1.03 Estudios y Dictamines de Factibilidad, presentan un 0% de porcentaje de ejecución real.

Respecto al Procedimiento de Verificar el cumplimiento de los registros en la bitácora electrónica, del análisis a la evidencia presentada por el área auditada, se pudo constatar que existe un deficiente manejo y control de la Bitácora de Obra Pública y servicios relacionados con la misma, en los siguientes contratos:

- Proyectos y Construcciones Forsbach S.A. de C.V.
- HH& Asociados Consultoría Especializada, S.C.
- HJM Consultores, Planeación y Ciudad S.C.





PÁGINA 19 DE 19

N°. AUDITORÍA: 06/2022

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos CLAVE DEL PROGRAMA: 230 "Obra Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

Pública".

- Irkon Holdings S.A. de C.V.
- Rumenos Inmuebles S.A. de C.V.
- Sofía Citlali Espinoza González.
- Supervisores Técnicos S.A. de C.V.

En el Procedimiento de Verificar el proceso de la ejecución físico financiera de la obra, del análisis a la información no proporcionada por el área, se pudo constatar que se presenta un desfase en el cumplimiento de las actividades contenidas en el "Programa de Erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos" de la Obra Pública "Terminación de preliminares, losa de cimentación, cisternas, muros de contención, estructura y cubo de elevadores de la primera etapa de la sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán"; así mismo no se cuenta con el soporte documental de las estimaciones ejecutadas.

En la revisión de Verificar los pagos realizados por concepto de estimaciones generadas con motivo de la ejecución de la obra, se identifico que 19 estimaciones se pagaron fuera del plazo de pago establecido en el Art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en donde se indica que las estimaciones deberán pagarse en un plazo no mayor a veinte días naturales.

Elaboró y Revisó

C. Sandra Luz Rodríguez Rivera

Persona Coordinadora de la Auditoría 06/2022

Autorizó

C.P. Martin Luis Salazar Celis

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ